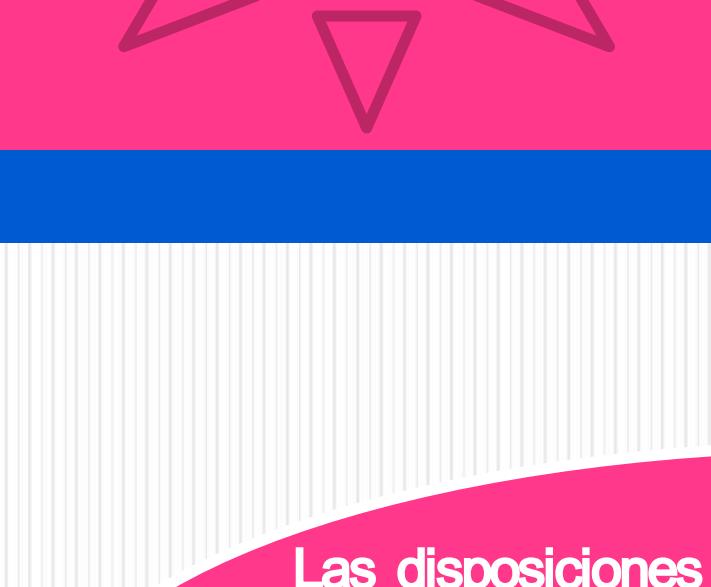


CONVIENE SABER.... "LOS PERMISOS DE PATERNIDAD DE CINCO SEMANAS"



Sólo los padres de los hijos/as nacidos, adoptados o en acogimiento, desde el día 5 de julio de 2018, tendrán 5 semanas de permiso de paternidad. Actualmente esta licencia es de 4 semanas.

El incremento de una semana en esta licencia remunerada al 100% está pensada para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. Este camino lo venimos luchando con tesón desde la UGT, pero aún queda mucho trabajo por hacer hasta igualar las 16 semanas del permiso de maternidad.



Las disposiciones finales referidas al permiso de paternidad, aprobadas por el Congreso de los Diputados, que hace necesario modificar el artículo 48.7 del Estatuto de los Trabajadores, no

recogen la retroactividad.

Ésto quiere decir, que sólo los trabajadores que sean padres a partir del 5 de Julio, que es el siguiente día de la publicación de este nuevo permiso, podrán disfrutar de él. Por lo que quedan excluidos inclusive aquellos que estén usando el permiso de 4 semanas.

La entrada en vigor ha sido fijada para el día siguiente de la publicación en el BOE. "Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida"



Contacta con la UGT ante cualquier duda

91 589 75 34

ugt@madrid.ugt.org

